



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Gerencial N°0339-2022-MDP/GM

Pichari, 07 de diciembre del 2022

### VISTO:

El INFORME N°2526-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME N°1344-2022-MDP/GI/HHAG-G, sobre aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE MAQUINARIAS DONADAS POR PRONABI A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI-LA CONVENCION – CUSCO", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante INFORME N°1344-2022-MDP/GI/HHAG-G de fecha 05 de diciembre del 2022, el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez – Gerente de Infraestructura, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el "PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE MAQUINARIAS DONADAS POR PRONABI A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO", para su evaluación y aprobación, con el objetivo de trasladar de la ciudad de Cusco hasta la Municipalidad de Pichari 02 maquinarias (Camión volvo F-12 placa V5G-860 y Excavadora Komatsu PC 350 LC), donadas por la PRONABI;

Que, mediante INFORME N°2526-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 07 de diciembre del 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal opinión favorable en la que determina precedente la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE MAQUINARIAS DONADAS POR PRONABI A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO PARA TRASLADO DE MAQUINARIAS DONADAS POR PRONABI A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO", y su financiamiento estará a cargo a los Recursos Directamente Recaudados según disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, División de Maquinarias, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, organicen y ejecuten el plan antes referido, conforme a sus competencias, procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN  
GERENTE MUNICIPAL

